



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
DOÑA VALERIA ELIZABETH SEPULVEDA MUÑOZ.-

PARRAL, **11 FEB. 2021**

DECRETO AFECTO N° 428 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. Resolución N° 520 de 1996, que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
3. D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
4. La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
5. Decreto Exento N° 5037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles Administradas Conforme a Convenios suscritos entre la Ilustre Municipalidad y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
6. Decreto Exento N°6.514 de fecha 18.10.2016, que aprueba el convenio suscrito con fecha 15 de julio de 2015, para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Arrau Méndez, denominado "Cariñositos de Arrau Méndez", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
7. Contrato de Trabajo de fecha 04 de Enero de 2021, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y **VALERIA ELIZABETH SEPULVEDA MUÑOZ.-**

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con personal necesario para la atención de niños y niñas en Jardín y Sala Cuna "Cariñositos" de Arrau Méndez, ubicada en calle Sergio Arias N° 0450, Sector Arrau Méndez, de la comuna de Parral, según Decreto Exento N°6.514 de fecha 18.10.2016, que aprueba el convenio suscrito con fecha 15 de julio de 2015, para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Arrau Méndez, denominado "Cariñositos de Arrau Méndez", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de acuerdo a las necesidades del servicio, como asimismo las funciones que indican las disposiciones legales y reglamentarias del trabajo asignado de Educadora, justifican la contratación de la funcionaria que se individualiza.-

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 04 de Enero de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE	: VALERIA ELIZABETH SEPULVEDA MUÑOZ.-
R.U.T. N°	: XXXXXXXXXX
INGRESA AL SERVICIO	: SI (Adjunta documentación).-
TITULO/ESTUDIOS	: Educadora de Párvulos.
CARGO	: Educadora de Párvulos en Jardín y Sala Cuna "Cariñositos" de Arrau Méndez, ubicada en calle Sergio Arias N° 0450, Sector Arrau Méndez, de la comuna de Parral según Decreto Exento N°6.514 de fecha 18.10.2016, que aprueba el convenio suscrito con fecha 15 de julio de 2015, para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Arrau Méndez, denominado "Cariñositos de Arrau Méndez", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles , O EN OTRO ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PRE-BÁSICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PARRAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, COMO ASIMISMO LAS FUNCIONES QUE INDICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS DEL TRABAJO ASIGNADO.-

LUGAR DE TRABAJO : Jardín y Sala Cuna "Cariñositos" de Arrau Méndezde Parral, u otro establecimiento de educación Pre-básica de la Administración Municipal.-
JORNADA DE TRABAJO : 44 hrs. ¹⁵⁰⁵ ~~44~~ Semanales horas cronológicas semanales.-
DURACIÓN DEL CONTRATO : Desde el 02 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021.-
REMUNERACIÓN : \$ 678.577 SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS) mensuales como sueldo base.-

2.-INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

3.-IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 215.21.03.004 "Remuneraciones reguladas por el Código del trabajo", con cargo a fondos VTF de JUNJI.-

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/ARC/MGM/KHE/pcg.-

DISTRIBUCION:

Copia Papel: 1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.-Finanzas D.A.E.M. Parral.- 3.-Personal D.A.E.M. Parral.-
Copia Digital: 1.-Oficina de partes DAEM (yenifer.urrutia@daemparral.cl)



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Oficina de Personal y Remuneraciones

CONTRATO DE TRABAJO

En Parral, República de Chile, a 04 de Enero de 2021, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **VALERIA ELIZABETH SEPULVEDA MUÑOZ**, Educadora de Párvulos, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED]

[REDACTED] Chilena, domiciliada en Pobl. Don Pablo, calle 1 Poniente 294, de la ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada también simplemente como "la Trabajadora"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: El empleador, contrata a **VALERIA ELIZABETH SEPULVEDA MUÑOZ**, quien se compromete y obliga a desempeñar la función de Educadora de Párvulos en Jardín y Sala Cuna "Cariñositos" de Arrau Méndez, ubicada en calle Sergio Arias N° 0450, Sector Arrau Méndez, de la comuna de Parral ; conforme al reglamento interno del establecimiento y al Decreto Exento N°6.514 de fecha 18.10.2016, que aprueba el convenio suscrito con fecha 15 de julio de 2015, para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Arrau Méndez, denominado "Cariñositos de Arrau Méndez", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles , de acuerdo a las necesidades del servicio.-

SEGUNDO: La funcionaria cumplirá una jornada ordinaria de trabajo de **44 hrs. Semanales horas cronológicas semanales**, distribuidas de Lunes a Viernes, llevando su registro diario en el Libro de Asistencia designado en su lugar de trabajo.

TERCERO: La Municipalidad pagará a la trabajadora, a título de remuneración imponible mensual, la suma de \$ **678.577 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS)**, la que se reajustará en los mismos montos y fechas establecidas para el sector público.

CUARTO: La Trabajadora tendrá derecho a hacer uso de 6 días de permiso Administrativo en el año con goce de remuneraciones, facultativos por parte de la administración, los que podrán fraccionarse en días o medios días.

QUINTO: El presente contrato comenzó a regir el **02 de Enero de 2021** hasta el **31 de Diciembre de 2021**, ambas fechas inclusive.

SEXTO: Se deja constancia que la funcionaria ingresó al servicio el **02 de Enero de 2021.-**

SÉPTIMO: Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral, prorrogando la competencia para ante sus tribunales de Justicia.

OCTAVO: La personería de doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, para comparecer en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, consta de Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha veintinueve de Noviembre del año dos mil dieciséis, en el cual se proclama como Alcaldesa de la comuna de Parral y de Decreto número mil novecientos sesenta y uno (1961) de fecha seis de Diciembre del mismo año.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro (04) ejemplares de idéntico tenor, quedando un ejemplar en poder de la trabajadora, el que en este acto declara recibir, a su entera satisfacción, y los restantes, en poder del empleador para registro en el SIAPER MUN Municipal.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. [REDACTED]

VALERIA ELIZABETH SEPULVEDA MUÑOZ
C.N.I. [REDACTED]